



Resolución Ministerial

N° 205-2015-PCM

Lima, 26 AGO. 2015

VISTA: la carta s/n presentada el 28 de agosto de 2015 por el señor Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2015-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil formalizó la aprobación del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, como cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos;

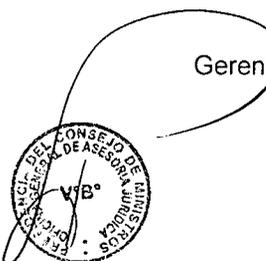
Que, asimismo, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 153-2015-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil formalizó la asignación del Gerente Público Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo al cargo de destino señalado en el considerando precedente, a partir del 18 de mayo de 2015;

Que, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1024 y los artículos 2 numeral 2.9 y 15 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, el Gerente Público es asignado a la Entidad solicitante por un período de tres (3) años renovables a pedido de ésta, iniciando su vínculo laboral especial con la Entidad una vez que suscriba el Convenio de Asignación y asuma el cargo para el que ha sido asignado;

Que, en ese contexto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Presidencia del Consejo de Ministros y el señor Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo suscribieron el respectivo Convenio de Asignación;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 140-2015-PCM, se designó al señor Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el literal b) del artículo 28 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, aprobado por Decreto



Supremo N° 030-2009-PCM, prevé que el vínculo del Gerente Público con la Entidad Receptora se extingue, entre otras causales, por renuncia del Gerente Público durante el período de asignación, con conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante el documento de Vista, el señor Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo ha presentado renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, habiéndose estimado pertinente aceptarla;

Que, con Oficio N° 5605-2015-PCM/SG, la referida renuncia ha sido puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el precitado literal b) del artículo 28 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 1 de setiembre de 2015, la renuncia presentada por el Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos señor Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros

